

## II. Autoridades y Personal

### B. Oposiciones y Concursos

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

*Resolución de 22 de enero de 2013, de la Dirección de Servicios Centrales y Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, por la que se hace pública la relación definitiva de personas que han superado el proceso selectivo para la provisión de plazas vacantes de la categoría de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria en el Servicio Riojano de Salud, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2010, así como las plazas vacantes ofertadas a las mismas.*

201301250008201

II.B.12

Por Resolución de 17 de diciembre de 2010 (BOR 158, de 29 de diciembre), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Salud, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes de la categoría de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria en el Servicio Riojano de Salud.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2010 y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria de 2010, esta Dirección de Servicios Centrales y Recursos Humanos, en uso de las facultades conferidas, ha resuelto:

Primero.- Publicar la relación definitiva de personas que han superado el proceso selectivo, que se relacionan en Anexo I a esta Resolución.

Segundo.- Publicar la relación de plazas vacantes que se les ofertan y que se añaden a esta Resolución como Anexo II.

Tercero.- 1.- La petición de destino deberá efectuarse en el impreso de solicitud que se adjunta como Anexo III a esta Resolución. Igualmente, dicho impreso se facilitará en la Dirección de Servicios Centrales y Recursos Humanos, sita en c/ Villamediana, 17, de Logroño y en la dirección de Internet: [www.riojasalud.es](http://www.riojasalud.es), en el apartado de recursos humanos.

2.- Las solicitudes de destino deberán presentarse en la Dirección de Servicios Centrales y Recursos Humanos, c/ Villamediana, 17, de Logroño; en los registros de las Oficinas de Atención al Ciudadano de la Comunidad Autónoma de La Rioja; en el Registro del Servicio Riojano de Salud, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja. A quienes no presenten su solicitud dentro de este plazo se les adjudicará alguna de las plazas que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones del resto de aspirantes.

3.- La elección de plaza vacante se realizará según el orden de prelación que figura en la relación definitiva de personas que han superado el proceso selectivo, que se publica como Anexo I a esta Resolución.

Cuarto.- Los destinos que se adjudiquen tendrán carácter definitivo.

Quinto.- En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de la presente Resolución, las personas que han superado el proceso selectivo deberán presentar en los mismos lugares citados en el apartado Tercero, punto 2 de esta Resolución, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo similar para extranjeros.
- b) Fotocopia del Documento de Afiliación al Sistema de la Seguridad Social en el caso de ser titular del mismo.
- c) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.c) de la convocatoria, o fotocopia del documento acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras deberán aportar fotocopia del documento que acredite su reconocimiento oficial y validez en todo el territorio español.

Quienes no posean la nacionalidad española deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que demuestren el vínculo de parentesco y además, si procede, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional del Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo. Del mismo modo, deberán acreditar su nacionalidad las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separadas del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitadas con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

En el caso de personas cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar declaración jurada o promesa de no encontrarse inhabilitadas, por sanción o pena, para el ejercicio profesional, o para el acceso a funciones o servicios públicos en su país de origen, ni haber sido separadas por sanción disciplinaria de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

e) Certificado médico expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Riojano de Salud, sito en la C/ Piqueras, 98 (Hospital San Pedro). Para ello deberán ponerse en contacto con el citado Servicio a través del Teléfono 941.29.83.99.

f) Quienes presenten un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán presentar fotocopia de la certificación de los órganos competentes de la Consejería de Servicios Sociales que acredite tal grado e igualmente deberán presentar certificación de los citados órganos o del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales citado, acreditativa de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes a las plazas convocadas.

g) Fotocopia del permiso de conducir B.

Junto con las fotocopias exigidas en los apartados anteriores, los aspirantes deberán presentar el modelo de declaración responsable, que se une como Anexo IV a esta Resolución, acreditativo de que dichas copias son fiel reflejo de los originales que obran en su poder y que están a disposición de la Administración para cualquier comprobación de los mismos.

Sexto.- Aquella persona que dentro del plazo fijado no presentase la documentación exigida, o que del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la Base 2 de la convocatoria, salvo los casos de fuerza mayor, no podrá ser nombrada personal estatutario fijo en el Servicio Riojano de Salud y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el punto Quinto de esta Resolución, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que dicta la Resolución, en el plazo de un mes a contar desde su publicación, o bien ser impugnada ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, todo ello de conformidad con los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Logroño, a 22 de enero de 2013.- La Directora de Servicios Centrales y Recursos Humanos, (P.D. Resolución 11.07.11, del Presidente del Servicio Riojano de Salud, BOR 92, de 13.07.11), Inmaculada Fernández Navajas.

#### Anexo I

Relación definitiva de personas que han superado el proceso selectivo

Categoría: Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria

Código Categoría: E053

Oferta de Empleo Público del año 2010

Acceso: Libre

Orden	Apellidos y nombre	DNI	Fase Oposición	Fase Concurso	Total Puntuación
1	Berrozpe Sánchez, María Blanca	16551376R	39,93	26,29	66,22
2	De Busturia Artiagoitia, Eider	78898554K	35,71	17,75	53,46
3	González Díez, Silvia	16602881D	35,66	14,76	50,42
4	García Mozun, Beatriz	27395158L	35,64	14,31	49,95
5	Gracia Bonel, Patricia	29127175K	31,15	18,26	49,41

## Anexo II

Plazas vacantes que se ofertan

Categoría: Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria

Código Categoría: E053

Oferta de Empleo Público del año 2010

Nº Plazas	Código Centro	Centro	Código CIAS	ZBS de Preferencia
1	00	Unidad de Apoyo al Área de Salud	0701003654V	Haro
1	00	Unidad de Apoyo al Área de Salud	0701003660T	Calahorra
1	00	Unidad de Apoyo al Área de Salud	0701003649N	Nájera
1	00	Unidad de Apoyo al Área de Salud	0701003602B	Haro
1	00	Unidad de Apoyo al Área de Salud	0701003655H	Arnedo
1	00	Unidad de Apoyo al Área de Salud	0701003653Q	Haro





**ANEXO IV**

**DECLARACION RESPONSABLE**

D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_

y domicilio en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**DECLARA,**

Que según lo establecido en el artículo 47.5 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de funcionamiento y régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, todas las copias aportadas junto con la solicitud de destino de plazas vacantes de la categoría de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria del Servicio Riojano de Salud, convocadas mediante Resolución de 17 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Salud, son fiel reflejo de los originales que obran en mi poder y están a disposición de la Administración para cualquier comprobación de los mismos.

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_
6. \_\_\_\_\_
7. \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013

Firma:

Firmado: \_\_\_\_\_  
(Nombre, apellidos y DNI)

Conforme al artículo 43 de la Ley 6/2009, de 15 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2010 (BOR nº 159, de 23 de diciembre de 2009)

Sra. Directora de servicios centrales y recursos humanos

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que los datos recabados en esta solicitud y los documentos que se adjuntan serán incorporados al fichero de "Gestión de personal" cuya finalidad es la gestión y cumplimiento de la relación laboral de los empleados y candidatos. El Servicio Riojano de Salud es el responsable del fichero y como tal le garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los mismos mediante escrito dirigido a la Unidad de Registro de Documentos, C/Piqueras, 98-26006 Logroño-La Rioja.